

## Ley Decreto 14/2020

**Derecho:** Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

**Nota:** Este decreto se aprueba de acuerdo al artículo 16 de la ley 18610, que estableció el mandato de elaborar un plan nacional de agua potable y de saneamiento integral, en consonancia con las demás políticas nacionales y departamentales vinculadas en particular, con los planes de cuencas hidrográficas así como con las políticas ambientales, territoriales, sociales y económicas.

El decreto establece el instrumento de planificación para conseguir el acceso al saneamiento adecuado de toda la población al año 2030, contemplando lo dispuesto por el Art. 47 de la Constitución de la República que consagra el acceso al saneamiento como un derecho humano fundamental y los compromisos asumidos por nuestro país en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Para acceder al Plan Nacional de Saneamiento: https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/2020-07/PNS\_Saneamiento\_1.pdf (https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/2020-07/PNS Saneamiento 1.pdf)

Aprobación: 2020

**Texto completo:** Enlace (http://www.impo.com.uy/bases/decretos/14-2020)